RESOLUCIÓN Nº 951/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA EN SU TOTALIDAD EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2013, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y OTROS".

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 18 de junio de 2013

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 14/2013, del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/13: "Adquisición de Combustible, Lubricantes y Otros", las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Auditoría Interna, el Dictamen Nº 937/13, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 001093/13), y, -

CONSIDERANDO: Que, el citado Comité eleva el Informe respectivo de recomendación de adjudicación, para su aprobación y adjudicación correspondiente.----------

Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar en su totalidad el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 08/2013, "Adquisición de Combustible, Lubricantes y Otros", en los ítems correspondientes a lubricantes, a las empresas MATSO, por un monto total de Gs. 1.353.000 (Guaraníes Un millón trescientos cincuenta y tres mil) IVA incluido, AUTOMOTOR S.A., por un monto total de Gs. 67.114.000 (Guaraníes Sesenta y siete millones ciento catorce mil) IVA incluido y AUTOMOTIVE S.A.I.E, por un monto total de Gs. 149.391.150 (Guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones trescientos noventa y un mil ciento cincuenta) IVA incluido, para el presente Ejercicio 2013, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precio Adjudicado.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido de adjudicación, para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 08/13, "Adquisición de Combustible, Lubricantes y Otros" a las Empresas MATSO, AUTOMOTOR S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.----------

Que, el Auditor Interno, remite el referido pedido, a fin de proseguir con los trámites administrativos para la adjudicación, teniendo en cuenta que no presenta salvedades a ser observadas por dicha Auditoría.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN N° 951 /2013

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar en su totalidad** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2013, "Adquisición de Combustible, Lubricantes y Otros", en los ítems correspondientes a lubricantes, a las empresas MATSO, por un monto total de Gs. 1.353.000 (Guaraníes Un millón trescientos cincuenta y tres mil) IVA incluido, AUTOMOTOR S.A., por un monto total de Gs. 67.114.000 (Guaraníes Sesenta y siete millones ciento catorce mil) IVA incluido y AUTOMOTIVE S.A.I.E, por un monto total de Gs. 149.391.150 (Guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones trescientos noventa y un mil ciento cincuenta) IVA incluido, para el presente Ejercicio 2013, conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precio Adjudicado.----------

Art. 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con las empresas adjudicadas en el Art. 1° de la presente.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Int.

BRA/mr

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil